

La Joya de los Sachas, 25 de septiembre del 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.



AUTORIZACION:

Yo, Nervo Verdezoto Olalla, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIO SACHA PARAISO AMAZONICO S.A.**, con número de expediente 159964, autorizo al señor **MARCO LUIS MEDINA SOTO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710458132, para que realice los trámites necesarios a fin de actualizar los datos de mi representada en la Superintendencia de Compañías. Para lo cual adjunto la documentación solicitada.

Atentamente,

Nervo Verdezoto Olalla

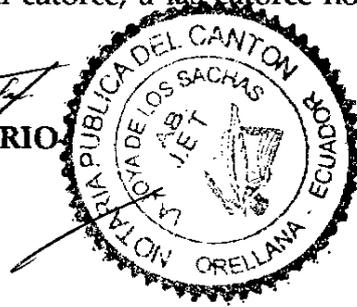
GERENTE GENERAL



NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JO...

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy veinticinco de Septiembre del año dos mil catorce, a las catorce horas treinta minutos, en dos originales.- Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Septiembre del dos mil catorce, a las catorce horas treinta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparece el señor **VERDEZOTO OLALLA NERVO ETUDIN**, en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y SERVICIO SACHA PARAÍSO AMAZÓNICO S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número 170737953-1, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana. Legalmente capaz y por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad y me solicita proceda al reconocimiento de su firma y Rúbrica puesta en el documento que antecede. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de este reconocimiento de su firma y de su obligación de decir la verdad, con juramento, procede libre y voluntariamente y manifiesta, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, es la suya personal, que la usa en todo documento público y privado. Leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.-
DE TODO LO CUAL DOY FE.-




Verdezoto Olalla Nervo Etudin




Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

